



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 8330/07.

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/ DONACIÓN DE UN VEHÍCULO PERTENECIENTE A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA.

T.I.: ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIGUEL RIGLOS.

33 / 08

DICTAMEN N°

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Traídas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen, este organismo asesor entiende que, previo a la prosecución de todo trámite, debe darse intervención al Registro General de Bienes Patrimoniales – Contaduría General- a efectos que ratifique o rectifique el número de motor del vehículo solicitado, que consta en la “Planilla de Cargo” (fs. 48), dado que el mismo no coincide con el guarismo expresado en el “Título del Automotor” (fs. 43) ni con el que consta en la “Planilla de Descargo” (fs. 44), estos dos últimos coincidentes entre sí.

Asimismo, el firmante de fs. 3 debe justificar el carácter invocado toda vez que no figura como presidente de la comisión vigente, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio (fs. 34). Según la intervención, a fs. 23/34 y 37, de la Dirección General mencionada, previo al dictado del acto administrativo debe acreditarse, en el presente expediente, que la Asociación tiene la documentación regular aprobada por dicho organismo de control.

Una vez cumplido lo dictaminado en el presente, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene objeciones que obsten a la prosecución del trámite ni observaciones legales que formular al contenido del proyecto de decreto obrante a fs. 50/51.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 23 ENE 2008
d.m.m.



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA